



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de enero de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:13 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	ENRIQUE SAN ROMAN ORTIZ
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	NO
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	NO
16625840Z	Daniel Rey Rubio	SÍ
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	Maria Sonia San Román Olmos	SÍ
16536830Z	María Natividad Ramírez Torregrosa	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
09751902V	Modesto Fernández Gutiérrez	NO
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ
16608955B	Rubén Sáenz León	SÍ



16557461Z

Sara Barragán Velasco

SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Álvaro Mayoral Triana:
«Por motivos de salud»
1. Ana Belén Martínez Sánchez:
«Por motivos de salud»
1. Modesto Fernández Gutiérrez:
«Por motivos de salud»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 31/2020. Contrataciones. Adjudicar el contrato de GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4.

Por el Sr. Presidente se explica brevemente el contenido del expediente y se da lectura a la propuesta que se somete a la votación del Pleno. Seguidamente D. Rubén Gutiérrez (Portavoz del PP) pregunta por el precio de licitación y por cuando empieza a contar el plazo de ejecución del contrato. Por el Sr. Presidente se le informa de ambos extremos, señalando, previa consulta a la Secretaria, que el plazo de ejecución comienza a partir de la formalización del contrato y no antes.

Finalizado el debate y a la vista de los siguientes antecedentes :

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la necesidad	13/01/20	
Providencia de Alcaldía	13/01/20	
Informe de Vicesecretaría	14/01/20	
Resolución de inicio	02/07/20	Alcaldía
Pliego prescripciones técnicas	02/07/20	
Pliego de cláusulas administrativas	02/07/20	
Informe-propuesta de Vicesecretaría	02/07/20	
Informe de fiscalización previa	03/07/20	
Resolución del órgano de contratación	13/07/20	Pleno
Anuncio de licitación en el <i>DOUE</i>	17/07/20	
Acta de la Mesa y propuesta de	01/09/20	



adjudicación		
Documentación aportada	14/09/20	Incluye garantía def.
Informe fiscalización fase D	14/09/20	Favorable
Informe-propuesta de Vicesecretaría	14/09/20	Favorable
Suspensión del procedimiento	2/10/20	Recurso TACRC
Levantamiento de la suspensión	16/12/20	Desestimación recurso

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 92610000	Acepta renovación: Sí, un año	Revisión de precios: Sí	Acepta variantes: Sí
Presupuesto base de licitación: 280.991,73 eur.	Impuestos 21 % IVA: 59.008,26 eur.	Total: 339.999,99 eur.	
Valor estimado del contrato: 561.983,46 eur.			
		Duración ejecución: 12 meses	Duración máxima: 24 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI , 5% ADJ SIN IVA	Garantía complementaria: No	

Vista la propuesta de la alcaldía, y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en fecha 17 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, con cuatro abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D. Diego Moreno, D^a María Teresa Herrero y D. Daniel Rey, y con seis votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES exp. nº 31/2020, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

JIG EASY SERVICES SL, NIF B26324285, en el precio anual de 276.000,00 euros más IVA.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Única oferta admitida

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

No alcanzar 15 puntos mínimos en la valoración de los proyectos de gestión presentados, conforme a lo dispuesto en el PCAP.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización emitido por la Intervención.



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al concejal de este Ayuntamiento D. Enrique San Román Ortiz.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a JIG EASY SERVICES SL, NIF B26324285, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, no antes de los quince días a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 LCSP, por hallarse sujeto el procedimiento a regulación armonizada.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea», a más tardar a los diez días después de la formalización del contrato.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DUODÉCIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la 1503 a la 1733 de 2020 y desde la 1 a la 10 de 2021)

El Sr. Presidente da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión del Pleno, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la 1503 a la 1733 de 2020 y desde la 1 a la 10 de 2021.

Dar cuenta de las últimas Actas aprobadas de la Junta de Gobierno Local

El Sr. Presidente da cuenta a los miembros de la Corporación de las últimas Actas aprobadas de la Junta de Gobierno Local celebradas en fechas 1 de octubre, 9 de noviembre, 16 de noviembre, 1 de diciembre y



15 de diciembre, dónde constan los acuerdos adoptados por dicho órgano en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.P. D. Rubén Gutiérrez Ruiz dice por la mañana se han presentado dos escritos para solicitar copia de varias Resoluciones y del expediente de los Presupuestos, por lo que van a esperar a que se les faciliten, y que dejarán los ruegos y las preguntas para la próxima sesión del Pleno. El Sr. Presidente informa respecto del Presupuesto de 2021, que se publicará su aprobación definitiva el viernes o el lunes próximo. D. Rubén también dice que dada la actual situación sanitaria, quiere mandar ánimos a todos los vecinos que estén confinados o afectados por la enfermedad y ofrece al equipo de gobierno la ayuda y la colaboración de su grupo para cualquier cosa que pueda ser necesaria, tal y como ya ha hecho en ocasiones anteriores.

El Sr. Presidente D. Enrique San Román expresa su agradecimiento por este ofrecimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE